

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**12898** *HUICI LEIDAN, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 29 de junio de 2013 la Junta General Universal de "Huici Leidan, S.A.", ha acordado, reducir el capital social en la suma total y conjunta de tres millones doscientos noventa y un mil cien euros y diecinueve céntimos de euro (3.291.100,19 €), mediante la adopción por unanimidad, del siguiente acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad:

Reducción del capital social en la suma de 3.291.100,19 €, con objeto de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de 547.593 acciones sociales de las 662.051 acciones que actualmente componen el capital social de la Sociedad, quedando una vez materializada la reducción a 114.458 acciones de valor nominal 6,010121 €/acción.

Ha quedado modificado, asimismo, el artículo 5 de los Estatutos Sociales, que refleja el capital resultante tras la adopción del acuerdo, que se fija en seiscientos ochenta y siete mil novecientos seis euros y cuarenta y tres céntimos de euros (687.906,43€) dividido en ciento catorce mil cuatrocientas cincuenta y ocho (114.458) acciones de 6,010121 €/acción de valor nominal.

En virtud del artículo 335 a) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores no gozan de derecho de oposición a la reducción de capital aprobada, por lo que la misma queda ejecutada desde el momento de la adopción del acuerdo.

Olaz, 29 de junio de 2013.- D. Ángel Chocarro Abalos y D. José M.<sup>a</sup> Ciaurriz Roldán, Administradores Mancomunados.

**ID: A130059499-1**